

**RESOLUCION N° 009/JSN/2019****NOMBRAMIENTO DE SUB COMISIONADO SCOUT LOCAL DE PROGRAMA DE JÓVENES**  
**LOCALIDAD SCOUT DE CHICLAYO CENTRO**

Lima, 29 de Enero de 2019

**EL JEFE SCOUT NACIONAL****VISTA:**

La propuesta de la Comisionada Scout de la Localidad de Chiclayo Centro de nombrar como Sub Comisionada Scout Local de Programa de Jóvenes a la Señorita Deborah Thais Mego Stucchi, de acuerdo con el Artículo 134 del Reglamento de la Asociación de Scouts del Perú.

**CONSIDERANDO:**

Que el Artículo 114 del Estatuto de Asociación de Scouts del Perú establece que el Comisionado Scout Local es la autoridad institucional de la Localidad Scout que representa a la Asociación en su ámbito territorial y es responsable ante el Comisionado Regional respectivo y ante el Jefe Scout Nacional de la conducción de los asuntos institucionales.

Que, conforme lo indica el Artículo 116 del Reglamento de la Asociación de Scouts del Perú, son autoridades de la Localidad las siguientes: a.- La Asamblea Local, b.- El Comisionado Scout Local, c.- Los Sub-Comisionados Scouts Locales de Programa de Jóvenes, Recursos Adultos y Gestión Institucional, d.- El Consejo Scout Local y e.- El Comité de Coordinación Local.

Que el Artículo 134 del citado Reglamento indica que los requisitos para ser Sub Comisionado Scout Local son: a.- Edad mínima de 23 años, b.- Haber participados en Cursos de al menos nivel elemental de la línea de función a la que pertenece, c.- Si no los hubiera recibido, comprometerse a participar en el Curso Elemental para Dirigentes Institucionales más próximo y d.- Ser miembro activo hábil de la Asociación.

Que la Comisionada Scout de la Localidad de Chiclayo Centro ha propuesto a la Señorita Deborah Thais Mego Stucchi como Sub – Comisionada Scout Local de Programa de Jóvenes.

Que es conveniente proceder a nombrar a la Sub - Comisionada Scout Local de Programa de Jóvenes de la Localidad Scout de Chiclayo Centro.



**SCOUTS**  
Perú

**RESUELVE:**

**PRIMERO:** Nombrar en el cargo de Sub Comisionado Scout Local de Programa de Jóvenes de la Localidad Scout de Chiclayo Centro a la Señorita **DEBORAH THAIS MEGO STUCCHI**.

**SEGUNDO:** Recordar que, de conformidad con lo establecido por el segundo párrafo del artículo 64 del Estatuto de la Asociación de Scouts del Perú, las personas duran en su cargo mientras cuenten con la confianza de quien las designó, lo cual incluye el principio ético de poner sus cargos a disposición cuando aquel que los nombró deje de ejercer el cargo.

**TERCERO:** Recordar a la Sub Comisionada Scout Local de Programa de Jóvenes nombrada que las funciones a desempeñar serán conforme a lo indicado en el Artículo 135 del Reglamento de la Asociación de Scouts del Perú.

**CUARTO:** Disponer la difusión de la presente resolución a través de nuestros medios oficiales: página web, correos electrónicos y redes sociales, para el conocimiento de toda la comunidad scout. Así como a través de las autoridades elegidas y designadas en funciones.

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**

  
  
**MARX G. PONCE DE LEON ESCALANTE**  
Jefe Scout Nacional